

# **Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Distr. limitada  
5 de julio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

Primer período de sesiones  
Viena, 28 de junio a 9 de julio de 2004  
Tema 2 del programa

**Examen de mecanismos con miras a lograr los  
objetivos de la Conferencia de las Partes de  
conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3 a 5  
del artículo 32 de la Convención**

## **Propuesta presentada por el Presidente de las consultas oficiosas**

### **Proyecto de Decisión**

### **Notificaciones, declaraciones y reservas en relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:

a) Pide a la Secretaría que reúna las notificaciones que los Estados Parte deben presentar en virtud de lo dispuesto en los artículos 5, 6, 13, 16, 18 y 31 de la Convención de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, que presente a la Conferencia en su segundo período de sesiones un informe que contenga el texto completo de esas notificaciones, así como las declaraciones y reservas recibidas por el Secretario General en relación con la Convención, y que actualice periódicamente esa información;

b) Decide examinar las notificaciones, declaraciones y reservas en su segundo período de sesiones.

---

<sup>1</sup> Resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I.

